

## 7.5. VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-8725** *Orden ECD/103/2018, de 25 de septiembre de 2018, por la que se acepta la adquisición por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la obra de arte titulada Pectem Maximus Noja 2 de don Darío Basso, realizada en la técnica de acrílico sobre lienzo, con destino a su incorporación en los fondos de la Colección Norte de arte contemporáneo del Gobierno de Cantabria, ofrecida por la empresa Estelacaeli, S.L.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la obra titulada "Pectem Maximus Noja 2" de don Darío Basso, realizada en la técnica de acrílico sobre lienzo, ofrecida por la empresa Estelacaeli, S. L., con destino a su incorporación en los fondos de la Colección Norte de arte contemporáneo del Gobierno de Cantabria, integrada en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

- El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.
  - El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 17 de julio de 2018.
  - El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 22 de agosto de 2018.
- A propuesta de la directora general de Cultura.

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la obra de arte de título "Pectem Maximus Noja 2" de don Darío Basso, realizada en la técnica de acrílico sobre lienzo, ofrecida por la empresa Estelacaeli, S. L., con destino a su incorporación en los fondos de la Colección Norte de arte contemporáneo del Gobierno de Cantabria, integrada en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: El referido bien quedará afectado a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino a la Colección Norte.

Tercero: Por la Dirección General de Cultura se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 4 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 195

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de septiembre de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/8725

CVE-2018-8725